

*República de Colombia*



*Departamento Norte de Santander*

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías  
Y Conocimiento.*

PROCESO EJECUTIVO No. 54 313 40 89 001 2019 00028 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO : DR. DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS
DEMANDADO : MODESTO BOTELLO HERNANDEZ

### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GRAMALOTE**

Gramalote, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Por encontrar ajustada a derecho, este Despacho de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, numerales 3º, imparte aprobación a la Liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, respecto de las obligaciones contenidas en los Pagare número 051346100002817 y 051256100003157, dentro del proceso ejecutivo radicado al # 54 313 40 89 001 2019 00028 00.

**NOTIFÍQUESE.**

**BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA**  
Juez.